

MONTE PATRIA, 03 de Enero de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013 en el cual se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Ordenario N° 1.608 del 31/12/2013, del Sr. Willy Godoy Zúñiga, Jefe del Departamento de Educación Municipal.
- Resolución Exenta N° 4.600 del 04/12/2013 de Seremi de Salud, Región de Coquimbo.



DECRETO

1. **CANCELESE A SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD Región de Coquimbo, R.U.T. 61.601.000-K**, lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.600 del 04/12/2013, y que corresponde al Establecimiento Educacional "Frontera Las Ramadas" de Las Ramadas de Tulahuén, por un valor de \$ 81.870.- (2 U.T.M.)
2. Establézcase que dicho Pago es por **\$ 81.870.- (Ochenta y Un Mil Ochocientos Setenta Pesos)**, valor que deberá ser depositada en la Cuenta Corriente N° 12509104750 del Banco Estado de Chile.
3. Impútese el gasto correspondiente a La Cuenta Contable **22 12 004**, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 - 1 - 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal

ALCALDE (S)